

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

3010 *Notificación de Resolución. Procedimiento Ordinario 679/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 679/2015.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044S20150002710.
De: María Dolores Ruiz Peña.
Abogado:
Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa.
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 679/2015 a instancia de la parte actora María Dolores Ruiz Peña contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 254/16

En la ciudad de Jaén a veinte de junio de dos mil dieciséis.

Vistos en juicio oral y público por la Il.ª Sra. D.ª. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos seguidos a instancia de doña María Dolores Ruiz Peña representada por el Graduado Social D. José Luis Rodríguez Morillas frente a la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L. que no comparece estando en legal forma citados, citado el Fogasa no comparece; se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Ruiz Peña contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L. debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 2.696,30 euros más el 10% de interés por mora.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponderle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del ET.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente y líbrese testimonio de la misma para su constancia en autos y notifíquese la presente sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 21 de Junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.